

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2019.

Visto: el Expediente n° 136/18, la Resolución n° 63/18, la nota presentada por el Director de Informática y Tecnología y lo pautado en el Acuerdo Administrativo del pasado 10 de septiembre y

Considerando:

Mediante la Resolución n° 63/18 se aprobó un contrato de empleo transitorio con Carlos Alejandro CAMBELOTTI para prestar servicios en la Dirección de Informática y Tecnología.

El Director de Informática y Tecnología, Lic. Sebastián SOLIGÓN, solicita la renovación del contrato de Carlos Alejandro CAMBELOTTI destacando el buen desempeño y las diversas tareas que, con responsabilidad y de manera satisfactoria, ha realizado durante el plazo contractual.

En el Acuerdo Administrativo del pasado 10 de septiembre, se resolvió renovar el contrato de empleo transitorio por el plazo de seis (6) meses.

Para afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme luce a fojas 51 y ss.

La Asesoría Jurídica tomó intervención mediante su Dictamen n° 137 AJ/19, sin advertir razones jurídicas que obstan a la suscripción de la presente. En sentido equivalente se pronunció la Asesoría de Control de Gestión, mediante su Dictamen n° 91 ACG/19.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

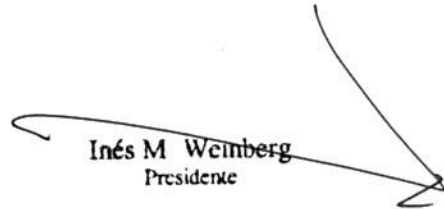
**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1. Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con Carlos Alejandro CAMBELOTTI, Legajo n° 313, CUIL n° 20-17206755-8, a partir del 1° de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, para prestar servicios en la Dirección de Informática y Tecnología, con una retribución mensual equivalente al haber básico de la categoría 7 -más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, todos de corresponder conforme a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998- con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.
- 2. Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato de empleo transitorio y a fijar las demás condiciones del mismo.

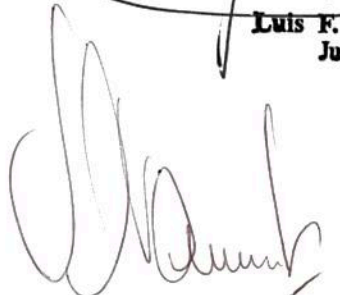
3. **Mandar** se registre, se de intervención a la Dirección General de Administración para su intervención y se notifique al interesado.



Luis F. Lozano
Juez



Inés M. Weinberg
Presidente



Santiago Otamendi
Juez



Marcela De Langhe
Jueza

RESOLUCION N° 69 / 2019 /

